

RIO GALLEGOS, 19 MAR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.131/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el incremento de dedicación del Ing°. Luis VILLANUEVA de una Dedicación Simple a una Parcial;

QUE el Ing°. VILLANUEVA se desempeña en la Categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Simple en el Area Análisis Matemático – División Ciencias Exactas e Informática;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita el incremento de Dedicación del Ing°. Luis VILLANUEVA dado que el mencionado docente se encuentra actualmente afectado al dictado de las asignaturas Análisis Matemático II (Anual) y Complementos de Análisis Matemático (Cuatrimestral) correspondiente a los Planes de Estudio de las carreras Profesorado de Matemática, Licenciatura en Sistemas e Ingeniería Química;

QUE a fs. 6 obra certificación de crédito presupuestario para afrontar el incremento de la Dedicación Simple a Parcial del Ing°. VILLANUEVA;

QUE el Artículo 21° del Régimen General Docente y Carrera Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral aprobado mediante Ordenanza N° 016 establece que "...El Consejo Superior podrá incrementar la dedicación en los cargos obtenidos mediante Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, previa solicitud del Consejo de Unidad...";

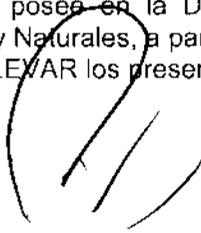
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Parcial del Ing°. Luis VILLANUEVA en la Categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales que posee en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de Marzo de 2007 y elevar los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento según lo establecido en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 016;

POR ELLO:

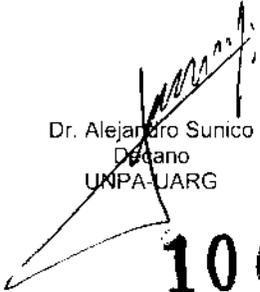
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR el incremento de una Dedicación Simple a una Dedicación Parcial del Ing°. Luis VILLANUEVA (C.U.I.L. N° 20-11418637-7) en la Categoría de Profesor Adjunto Ordinario – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático – Orientación Ecuaciones Diferenciales que posee en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 19 de Marzo de 2007.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados al Consejo Superior para su tratamiento.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

100